

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

**DESIGNA INTEGRANTES COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y BANDA ANCHA
MÓVIL, ID 1122317-12-LR23.**

SANTIAGO, 07 de noviembre de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases General de la Administración del Estado, cuyo texto Refundido, Coordinado y Sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado en la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba su Reglamento; en el Decreto N°792, de 2023, del Ministerio de Hacienda, que nombra a la Directora de la Dirección de Compras y Contratación Pública, en la Resolución N°519-B, de 2022, que aprueba Nuevo Estatuto Interno para la Dirección de Compras y Contratación Pública; y en las Resoluciones N° 7, de 2019, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón, y N°14, de 2022, que fija montos afectos a dicho trámite, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Compras y Contratación Pública, mediante la Resolución Exenta N°475-B, de fecha 3 de octubre de 2023, aprobó las bases de licitación pública y anexos para la adquisición del “Servicio de Telefonía Móvil y Banda Ancha Móvil”, las que fueron publicadas en el Sistema de Información el día 04 de octubre de 2023, con el ID de licitación N°1122317-12-LR23.
2. Que, de conformidad con lo indicado en el numeral 10.1 sobre “Comisión Evaluadora” de las bases de licitación, la apertura y evaluación de las ofertas será realizada por una comisión constituida para tal efecto, que estará compuesta por 3 integrantes de la DCCP, designados por resolución o acto administrativo del Jefe de Servicio.
3. Que, por tanto, corresponde designar a los funcionarios de la Dirección de Compras y Contratación Pública que serán parte de la comisión evaluadora a la que se ha hecho referencia en el segundo considerando.

RESOLUCIÓN

EXENTA N° 0521 B

1. **DESÍGNASE** como miembros de la Comisión Evaluadora para la licitación “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y BANDA ANCHA MÓVIL”, ID 1122317-12-LR23, a los siguientes funcionarios de la Dirección de Compras y Contratación Pública:

Nombre: Angel Valles Herrera
Cargo: Asesor de Compras Estratégicas

Nombre: Muriel Troncoso Anabalon
Cargo: Asesor de Compras Estratégicas



Nombre: Ítalo Godoy García

Cargo: Profesional Financiero Contable

2. **SUSCRÍBANSE** por los miembros de la Comisión Evaluadora las declaraciones juradas en las que expresen no tener conflicto de interés alguno en relación a los actuales oferentes en el respectivo proceso licitatorio.
3. **REGÍSTRESE** como sujetos pasivos, acorde lo señala la Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en el Resuelvo Primero del presente acto administrativo, o a quienes los/las subrogue, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acorde a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido, solo por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la Licitación Pública ID 1122317-12-LR23.
4. **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl en el ID N° 1122317-12-LR23 correspondiente al proceso licitatorio respectivo.

Anótese, Regístrese y Comuníquese,

**VERÓNICA VALLE SARÁH
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

ECG/DRM/PMS/MTA

Distribución:

- Dirección
- División de Compras Colaborativas
- Fiscalía



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2203333-1042bd en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>

